

NºInt: 6976915



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 238379

SANTIAGO, 25 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yahaira AGUILAR REYES RUN: 25.022.291-2
2. Doña Judith CHOQUE ARNEZ RUN: 24.888.676-5
3. Don Jesus David GARCES MORALES RUN: 25.022.396-K
4. Doña Julia MAMANI CONDORI RUN: 24.983.528-5
5. Doña Luz Sthella MARIN SALAZAR RUN: 25.206.040-5
6. Doña Consuelo del Socorro MARIN RUIZ RUN: 25.036.547-0
7. Doña Jennifer Stik PATIÑO MARIN RUN: 25.337.099-8
8. Doña Mariomene PIERRE RUN: 24.817.258-4
9. Doña Rossana Regina RAMIREZ REYNA RUN: 23.698.582-2
10. Doña Flor Angelica ROMERO SUAREZ RUN: 22.615.356-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"